

D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria motivada ocasionada por el COVID-19.

Considerando las sucesivas prórrogas aprobadas del estado de alarma, y dadas las medidas excepcionales obligados a adoptar, a fin de garantizar la seguridad y bienestar de los vecinos y visitantes de Hellín, y como medida preventiva ante la imposibilidad de conocer la evolución de esta emergencia sanitaria,

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de agosto, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. - Suspender las fiestas populares de las siguientes pedanías:

- Agra
- Rincón del Moro
- Isso
- Las Minas

SEGUNDO. - Suspender la celebración de las siguientes actividades culturales y deportivas:

- Jornadas Literarias.
- Día de los Archivos.
- Olimpiadas Dis-capacidad.

TERCERO. – Dispóngase la publicación de la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín.



Resolución N° 1051 de 25/05/2020 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://hellin.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE9FXH-GKXVMXM7

Hash SHA256:
soW59oDmas8B/HTI
3tPiTdiShzvMMqPv01
Wq4WgMHw=

Pág. 1 de 1